

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C. V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

APELLIDOS Y NOMBRE: GAJARDO ESPINOZA, KATHERINE SILVANA  
 N.º CONCURSO: 2023/7  
 TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor

PUNTAJUEGO DETALLADA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas de la siguiente forma: se puntuará según la tabla de ponderaciones del Anexo I del Reglamento, de acuerdo al catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2003. Coeficiente de ponderación: 1 Se adecua al área de conocimiento administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2003. Coeficiente de ponderación: 1 Se adecua al área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad); 0,50 Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad); 0 Resta de los casos.

PUNTAJUEGO: La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 5 puntos); y, en su caso, mérito derivado de haberse evaluado positivamente a la figura de Profesor Contratado Doctor (máximo 15 puntos); y méritos preferentes (máximo 40 puntos) y 10 puntos de la "acreditación a Profesor o Profesora Ayudante Doctor" (acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023).

La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respectará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente:  $PCF = 60 \cdot PCA/MA + 35 \cdot PCB/MB + 5 \cdot PCC/MC + MAP$ , donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente. MAP son los méritos adicionales y preferentes que se indican al final de esta hoja.

A.- Experiencia investigadora

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios C-NEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	36
1.2. Artículos en revistas indexadas en MMR	1	6
1.3. Resto de artículos	0,2	0
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI Internacional/ nacional	2	2
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	0
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI Internacional/ nacional	1	5,63
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	5,5
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos. Si una persona tiene en un mismo año más de 2 publicaciones en la misma revista, sólo se valorarán dos. No se valorarán más de dos artículos en un monográfico. No se valorarán más de dos capítulos en un mismo libro ni los artículos en revistas de la universidad de quien solicita.		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>42</b>
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatorias Internacionales / Europeas competitivas	5	5
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatorias competitivas nacionales	1	0
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatorias competitivas autonómicas y local	0,5	0
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU	0	0
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU	1,5	1,5
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2 y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección de investigador principal del proyecto se sumará un punto extra a la suma resultante de los años desarrollados.		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>5</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	0
3.2. Comunicaciones / Poster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	8,63
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	0,3
3.4. Períencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	1,3
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>9</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento a innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	0
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	0,4
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	2,8
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,3	0,3
4.5. Períencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	0
4.6. Períencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	0
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	0
4.8. Períencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GRI)	0,25	0,5
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	0
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>4</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>60</b>

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vea el perfil de la plaza		
1. Resto doctor con mención honorífica Internacional	1,5	2,5
2. Premio extraordinario de doctorado	1,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	6,5
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute	2	0
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	0
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	0
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>6,5</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 días por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	4,15
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	8,16
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>2</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	0
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	2,4
<b>Observación:</b> sólo computará estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>2,4</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	9
6.2. Docencia universitaria no oficial (maestros propios universitarios, cursos de experto universitari, y de extensión universitaria): 0,2 p por curso y título.	0,2	0
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/cursos. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/cursos. Dirección o coordinación de tesis doctorales defendidas: 0,5 puntos.	0,4	1
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	0
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,8
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCV y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	1,5
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente	0,2	1
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>9</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 puntos/año a tiempo completo o a parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	0,42
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	0,5
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>0,92</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>23,32</b>

C.- Otros méritos

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.	1,35	1,35
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>1,35</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias internacionales y de ámbito nacional: 0,25 puntos en convocatorias de universidades y otros organismos públicos o privados.	0,5	2
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	0
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercambio o similares de iniciación a la investigación: 0,2 puntos.	0,2	0,4
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>1,5</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	1,5
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	1
3.3. Por Premio Garretano Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	1
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0
3.5. Por tesis dual	0,5	0
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos) (0,2 por cargo y por año)	0,2	0
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año)	0,1	0
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>2</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>4,85</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDCC</b>		<b>15</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>10</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*60/60+35*23,32/35+5*4,85/4,85+10</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> PASCUAL ARIAS, CRISTINA <b>N.º CONCURSO:</b> 2023/7 <b>TIPO DE PLAZA:</b> Profesor Ayudante Doctor -
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTUACIÓN DETALLADA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las

**PUNTUACIÓN.** La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesoral. La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden

**A.- Experiencia investigadora**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	18
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	5,5
1.3. Resto de artículos	0,2	1,2
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	1
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	5,25
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	2
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos. Si una persona tiene en un mismo año más de 2 publicaciones en la misma revista, solo se valoran dos. No se valorarán más de dos artículos en un monográfico. No se valorarán más de dos capítulos en un mismo libro ni los artículos en revistas de la universidad de quien solicita.		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>32,95</b>
<b>2. Proyectos y contratos de Investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europea competitiva		0,25
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		1,31
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de investigador		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>1,56</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	6,94
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	0,3
3.4. Pertinencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	0,8
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>8,04</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	0,4
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	0,3
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	0,25
4.8. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>0,95</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>43,5</b>

**B.- Formación académica, experiencia docente y profesional**

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
<b>1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional</b>		
	2,5	2,5
<b>2. Premio extraordinario de doctorado</b>		
	2,5	
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y posdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	7,2
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos posdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute	2	
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos posdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>7,2</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 más por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	4,92
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,19
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>2</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>0</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	3,4
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p.por curso y título.	0,2	
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo	0,4	3,8
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	0,4
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	2
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OGW y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>9</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	0,4
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>0,4</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>21,1</b>

**C.- Otros méritos**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		1,27
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>1,27</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercambio o similares o de invitación a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>0</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	0,5
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>0,5</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>1,77</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDCC</b>		<b>15</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>7,5</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*43,5/60+35*21,1/35,32+5*1,77/4,85+32,5</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>109,49</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2024-213

APellidos y Nombre: FRUTOS DE MIGUEL, JONATAN
N.º CONCURSO: 2023/7
TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor -

Puntuación Detallada Resultante de la Aplicación de los Criterios Específicos de Valoración

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las

Puntuación: La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de

A.- Experiencia investigadora

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	16
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	1
1.3. Resto de artículos	0,2	
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	2
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	2
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos		
Subtotal punto A1 (42)		21
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		2,56
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de		
Subtotal punto A2 (5)		2,56
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	1
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	2
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	2,7
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	1
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
Subtotal punto A3 (9)		6,7
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	0,8
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	0,2
4.6. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.7. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	
4.8. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	1,5
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
Subtotal punto A4 (4)		2,5
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>32,76</b>

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
Subtotal punto B3 (9)		0
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	4,82
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,35
Subtotal punto B4 (2)		2
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
Subtotal punto B5 (5)		0
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	9
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p por curso y título.	0,2	
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo		6,1
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,8
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCV y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	1
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	0,2
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
Subtotal punto B6 (9)		9
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	0,5
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
Subtotal punto B7 (5)		0,5
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>11,5</b>

C.- Otros méritos

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		1,1
Subtotal punto C1 (1,5)		1,1
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		0,25
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de incisión a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	0,2
Subtotal punto C2 (1,5)		0,45
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	1
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0,4
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.5. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.6. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
Subtotal punto C3 (2)		1,4
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>2,95</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDOC</b>		<b>15</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>7,5</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*0/60+35*0,37/23,32+5*1/4,85+10</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>85,56</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2024-213

APellidos y Nombre: HERNÁNDEZ SOTO, ROBERTO
N.º CONCURSO: 2023/7
TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor -

Puntuación Detallada Resultante de la Aplicación de los Criterios Específicos de Valoración

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las

Puntuación: La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de

A.- Experiencia investigadora

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	4
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	10
1.3. Resto de artículos	0,2	
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	8
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos		
		22
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		0,5
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		2
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de		
		2,5
		Subtotal punto A2 (5)
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	2
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	3,25
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
		5,25
		Subtotal punto A3 (9)
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	1,6
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	0,4
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.6. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.7. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	0,25
4.8. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
		2,25
		Subtotal punto A4 (4)
		32
		<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
		0
		Subtotal punto B3 (9)
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	3,58
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,78
		2
		Subtotal punto B4 (2)
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
		0
		Subtotal punto B5 (5)
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	10,5
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p.por curso y título.	0,2	1,4
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo		2,6
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,6
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCV y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	3,5
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
		9
		Subtotal punto B6 (9)
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	8
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
		5
		Subtotal punto B7 (5)
		16
		<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>

C.- Otros méritos

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		1,2
		1,2
		Subtotal punto C1 (1,5)
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de incisión a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	0,2
		0,2
		Subtotal punto C2 (1,5)
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	1,5
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.5. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.6. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
		1,5
		Subtotal punto C3 (2)
		2,9
		<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>
		<b>Mérito adicional acreditación CDOC</b>
		<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>
		<b>Acreditación a PAYUD</b>
		10
		<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>
		<b>PCF=60*0/60+35*0,37/23,32+5*1/4,85+10</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>84,00</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> CÁCERES IGLESIAS, JUDITH <b>N.º CONCURSO:</b> 2023/7 <b>TIPO DE PLAZA:</b> Profesor Ayudante Doctor -
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTUACIÓN DETALLADA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Las Comisiones encargadas, de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las

**PUNTUACIÓN.** La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 15 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden de prioridad establecido en el presente Baremo.

**A.- Experiencia investigadora**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	6
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	4
1.3. Resto de artículos	0,2	0
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	2
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	0
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	8
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	1
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>21</b>
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva	0	0
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional	0	2,5
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local	0	0
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU	1	1
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU	0	0
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de investigador		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>3,5</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	0
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	7,25
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	0
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	1,4
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>8,65</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	0
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	0
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	0,2
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	0,2
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	0
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	0
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	0
4.8. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	0,25
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	0
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>0,65</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>33,8</b>

**B.- Formación académica, experiencia docente y profesional**

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	2,5
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	4,5
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute	0,5	2
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	0,5
3.4. Becas y contratos posdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	0
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>6,5</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	1,87
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,06
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>1,93</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	0
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	0
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>0</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	6
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p.por curso y título.	0,2	0
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo	0,2	1,2
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	0,4
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	2
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCW y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	0,5
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	1,2
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>9</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	0,3
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	0,25
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>0,5</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>20,48</b>

**C.- Otros méritos**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.	1,37	0
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>1,37</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias	0,5	1
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	0
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de iniciación a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	0
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>1</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	0
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	0
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	1
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0
3.5. Por tesis dual	0,5	0
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	1
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	0
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>2</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>4,37</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDCC</b>		<b>0</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>6,67</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>0</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*33,8/60+35*20,48/35+5*4,37/4,85+6,67</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>75,71</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

APELLIDOS Y NOMBRE: ESTRADA MOLINA, ODIEL N.º CONCURSO: 2023/7 TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor -
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTAJÓN DETALLADA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las

**PUNTAJÓN:** La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de

**A.- Experiencia investigadora**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	25
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	8,5
1.3. Resto de artículos	0,2	0,2
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos. Si una persona tiene en un mismo año más de 2 publicaciones en la misma revista, sólo se valoran dos. No se valorarán más de dos artículos en un monográfico. No se valorarán más de dos capítulos en un mismo libro ni los artículos en revistas de la universidad de quien solicita.		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>33,7</b>
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		2,58
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		0,5
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		0,5
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de investigador principal del proyecto se sumará un punto extra a la suma resultante de los años desarrollados.		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>3,58</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos internacionales / Nacionales	0,5	
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos internacionales / Nacionales	0,25	1
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	
<b>Observación:</b> Únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>1</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	0,4
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.8. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	0,75
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>1,15</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>39,43</b>

**B.- Formación académica, experiencia docente y profesional**

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>0</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pts por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	3,48
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación docente y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	2,52
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>2</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>0</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	2,02
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de verano universitarios, y de extensión universitaria): 0,2 p por curso y título.	0,2	0,1
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/cursos. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo	0,4	
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,6
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OOW y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	0,1
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	1
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>3,82</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 puntos/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>0</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>5,82</b>

**C.- Otros méritos**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>0</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de iniciación a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>0</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	0,75
3.2. Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0,8
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>1,55</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>1,55</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDCC</b>		<b>15</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>10</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>74,76</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> PRADENA GARCÍA, YASNA PATRICIA <b>N.º CONCURSO:</b> 2023/7 <b>TIPO DE PLAZA:</b> Profesor Ayudante Doctor -
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTUACIÓN DETALLADA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las

**PUNTUACIÓN:** La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 10 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden de prioridad establecido en el presente Baremo.

**A.- Experiencia investigadora**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	12
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	
1.3. Resto de artículos	0,2	0,4
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	4
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en el apartado 1.1.		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>16,4</b>
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		9
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonomía y local		0,5
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		0,5
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de investigador		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>5</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	0,5
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	2,5
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	0,1
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>3,1</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	0,4
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.8. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	0,5
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>0,9</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>25,4</b>

**B.- Formación académica, experiencia docente y profesional**

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	6
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		2
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>8</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	1,54
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,13
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>1,67</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>0</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	6
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de segundo nivel, y de extensión universitaria): 0,2 p. por curso y título.	0,2	0,2
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo	0,4	
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,2
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCW y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	1,8
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>8,2</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	3,5
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>3,5</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>21,37</b>

**C.- Otros méritos**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		1,32
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>1,32</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		0,25
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	0,2
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de iniciación a la investigación: 0,2 puntos.	0,2	
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>0,45</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	1
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0,2
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>1,2</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>2,97</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDOC</b>		<b>0</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>4,16</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*25,4/60+35*21,37/32+5*2,97/4,85+14,16</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>74,7</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2024-213

APellidos y Nombre: BETEGÓN BLANCA, ELENA
N.º CONCURSO: 2023/7
TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor

Puntuación Detallada Resultante de la Aplicación de los Criterios Específicos de Valoración

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las

Puntuación: La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de

A.- Experiencia investigadora

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	10
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	
1.3. Resto de artículos	0,2	
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	1
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos		
Subtotal punto A1 (42)		11
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		3
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		0,75
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de		
Subtotal punto A2 (5)		3,75
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	1,5
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	2
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	0,1
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
Subtotal punto A3 (9)		3,6
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	0,2
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	0,1
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	0,4
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.8. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
Subtotal punto A4 (4)		0,7
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>19,05</b>

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	2,5
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	4,5
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		2
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
Subtotal punto B3 (9)		6,5
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	3,12
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,31
Subtotal punto B4 (2)		2
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
Subtotal punto B5 (5)		0
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	3
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p.por curso y título.	0,2	
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo		4,4
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,6
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCV y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	0,5
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	0,6
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
Subtotal punto B6 (9)		9
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
Subtotal punto B7 (5)		0
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>20</b>

C.- Otros méritos

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		1,23
Subtotal punto C1 (1,5)		1,23
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de incisión a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	0,2
Subtotal punto C2 (1,5)		0,2
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	1
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
Subtotal punto C3 (2)		1
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>2,43</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDOC</b>		<b>0</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>7,5</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*0/60+35*0,37/23,32+5*1/4,85+10</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>69,07</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

APellidos y nombre: TOPALI, PARASKEVI
N.º CONCURSO: 2023/7
TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor -

Puntuación Detallada Resultante de la Aplicación de los Criterios Específicos de Valoración

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características

Puntuación. La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional

La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de

**A.- Experiencia investigadora**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	7
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	
1.3. Resto de artículos	0,2	
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	0,5
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autorías, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos. Si una persona tiene en un mismo año más de 2 publicaciones en la misma revista, solo se valorarán dos. No se valorarán más de dos artículos en un monográfico. No se valorarán más de dos capítulos en un mismo libro ni los artículos en revistas de la universidad de quien solicita.		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>7,5</b>
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europea competitiva		3
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		1,5
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		0,5
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de investigador		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>5</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	0,5
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	3
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	1,3
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>4,8</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	0,8
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.6. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.7. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	
4.8. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>0,8</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>18,1</b>

**B.- Formación académica, experiencia docente y profesional**

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogo o Psicopedagogo, Logopedista en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
<b>1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional</b>		
1.1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	2,5
<b>2. Premio extraordinario de doctorado</b>		
2.1. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	6,75
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	0,5
3.4. Becas y contratos posdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	0,9
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>8,15</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 ptes por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	2,1
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,2
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>2</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	0,05
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	0,13
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>0,18</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	3
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de segundo nivel, y de extensión universitaria): 0,2 p por curso y título.	0,2	
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/cursos. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo	0,4	
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCW y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	0,5
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	0,4
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>3,9</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	0,13
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>0,13</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>16,86</b>

**C.- Otros méritos**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		1,32
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>1,32</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		1,5
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	0,8
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de iniciación a la investigación: 0,2 puntos.	0,2	
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>1,5</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	0,25
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0,4
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.5. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.6. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>0,85</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>3,47</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDGC</b>		<b>0</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>5</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>0</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>51,98</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2024-213

APellidos y nombre: DEL CAÑO ESPINEL, MANUELA
N.º CONCURSO: 2023/7
TIPO DE PLAZA: Profesor Ayudante Doctor

Puntuación detallada resultante de la aplicación de los criterios específicos de valoración

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características de las

Puntuación: La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de

A.- Experiencia investigadora

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	
1.3. Resto de artículos	0,2	
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	3
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos		
Subtotal punto A1 (42)		3
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		1
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de		
Subtotal punto A2 (5)		1
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	5
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	0,75
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
Subtotal punto A3 (9)		5,75
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.6. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.7. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	0,25
4.8. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
Subtotal punto A4 (4)		0,25
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>10</b>

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0
2. Premio extraordinario de doctorado	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos postdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
Subtotal punto B3 (9)		0
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	2,1
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	0,26
Subtotal punto B4 (2)		2
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
Subtotal punto B5 (5)		0
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	0,18
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p.por curso y título.	0,2	
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/cursos. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo		0,25
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	0,2
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCV y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	0,8
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
Subtotal punto B6 (9)		1,4
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	4,28
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
Subtotal punto B7 (5)		4,28
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>7,68</b>

C.- Otros méritos

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		
Subtotal punto C1 (1,5)		0
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de incisión a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	
Subtotal punto C2 (1,5)		0
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	0,5
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	0,2
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.5. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.6. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
Subtotal punto C3 (2)		0,7
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>0,7</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDOC</b>		
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		
<b>Acreditación a PAYUD</b>		
PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP		
PCF=60*0/60+35*0,37/23,32+5*1/4,85+10		
<b>TOTAL</b>		<b>32,25</b>



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-2EDE-6AE6\*040A-8BA3. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA ARRIBAS ESTEBARAN a fecha: 26/04/2024 12:39:43, INES RUIZ REQUIES a fecha: 26/04/2024 13:18:08, MARIA ELENA RUIZ RUIZ a fecha: 26/04/2024 14:53:44, EDUARDO GARCIA ZAMORA a fecha: 30/04/2024 13:56:25, SUSANA GOMEZ REDONDO a fecha: 27/04/2024 12:08:56. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-213

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> BARRIENTOS SÁNCHEZ, DANIEL <b>N.º CONCURSO:</b> 2023/7 <b>TIPO DE PLAZA:</b> Profesor Ayudante Doctor -
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTUACIÓN DETALLADA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las

**PUNTUACIÓN.** La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 10 puntos). La puntuación mínima que el candidato deberá superar queda fijada en 20 puntos (art. 11.1)

La puntuación final, previa a la suma de los méritos adicionales y preferentes, de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden de prioridad establecido en el presente Baremo.

**A.- Experiencia investigadora**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)</b>		
1.1. Artículos en revistas indexadas en JCR y SCOPUS	2	
1.2. Artículos en revistas indexadas en MIAR	1	
1.3. Resto de artículos	0,2	
1.4. Por cada libro publicado, editado o coordinado en editoriales que figuren en el listado SPI internacional/ nacional	2	
1.5. Resto de libros publicados en editoriales con ISBN	1	
1.6. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales que figuren en el SPI internacional/ nacional	1	
1.7. Por cada capítulo de libro publicado en editoriales con ISBN	0,5	
<b>Observación:</b> Si la autoría en las publicaciones fuese superior a 5 autores, la puntuación se dividirá entre 2. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos		
<b>Subtotal punto A1 (42)</b>		<b>0</b>
<b>2. Proyectos y contratos de investigación</b>		
2.1. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria Internacional / Europeo competitiva		
2.2. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva nacional		
2.3. Participación en proyectos seleccionados en convocatoria competitiva autonómica y local		
2.4. Coordinación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
2.5. Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas al amparo del artículo 83 de la LOU		
<b>Observación:</b> en el apartado 2.1, 2.2, 2.3, la puntuación es por año. En los apartados 2.1, 2.2, y 2.3, si la participación se realiza con carácter de dirección o de investigador		
<b>Subtotal punto A2 (5)</b>		<b>0</b>
<b>3. Congresos, conferencias y seminarios</b>		
3.1. Ponencias en congresos Internacionales / Nacionales	0,5	
3.2. Comunicaciones / Póster en congresos Internacionales / Nacionales	0,25	
3.3. Coordinación/dirección de congresos, jornadas y simposios	0,3	
3.4. Pertenencia a Comité Científico o Comité Organizador	0,1	
<b>Observación:</b> únicamente se valorarán un máximo de dos aportaciones por congreso. La asistencia a congresos no se valorará.		
<b>Subtotal punto A3 (9)</b>		<b>0</b>
<b>4. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación</b>		
4.1. Coordinación de números monográficos de revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,75	
4.2. Coordinación de números monográficos en el resto de revistas	0,4	
4.3. Revisión de artículos científicos en revistas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sellos de calidad FECYT	0,2	
4.4. Revisión de artículos científicos en el resto de revistas	0,1	
4.5. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas científicas indexadas: SSCI, SCI, AHCI, Scopus y sello de calidad FECYT	0,4	
4.6. Pertenencia a Consejos de Redacción del resto de revistas	0,2	
4.7. Actividad en comisiones de agencias autonómicas, nacionales o internacionales de acreditación de titulaciones y evaluación en programas competitivos (por año)	0,5	
4.8. Pertenencia a un Grupo de Investigación Reconocido (GIR)	0,25	
4.9. Patentes en el ámbito educativo (por cada una)	0,5	
<b>Observación:</b> el apartado 4.3 y 4.4 la puntuación es por artículo revisado. (Si únicamente se justifica la condición de revisor de la revista, se otorgará la puntuación establecida por un artículo)		
<b>Subtotal punto A4 (4)</b>		<b>0</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO A) (60) PCA</b>		<b>0</b>

**B.- Formación académica, experiencia docente y profesional**

	Valoración	Puntuación
<b>Observación:</b> La formación de grado de base tiene que ser Maestro, Educador Social, Pedagogía o Psicopedagogía, Logopedia en función a qué estudio vaya el perfil de la plaza.		
<b>1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional</b>	2,5	0
<b>2. Premio extraordinario de doctorado</b>	2,5	0
<b>3. Becas o contratos de investigación competitivos pre- y postdoctorales</b>		
3.1. Becas o contratos de investigación competitivos predoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 1,5 puntos por cada año de disfrute	1,5	
3.2. Becas o contratos de investigación competitivos postdoctorales obtenidos en convocatoria competitiva de becas o contratos: 2 puntos por cada año de disfrute		
3.3. Becas o contratos con cargo a proyectos de investigación en periodos de realización de la tesis doctoral	0,5	
3.4. Becas y contratos posdoctorales con tareas investigadoras en proyectos de investigación	1	
<b>Subtotal punto B3 (9)</b>		<b>0</b>
<b>4. Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos</b>		
4.1. Acciones formativas universitarias dirigidas a la formación para la docencia (0,05 pto por cada 10 horas) (puntuación máxima por acción: 1 punto)	0,05	
4.2. Otras acciones formativas no universitarias relacionadas con la formación didáctica y pedagógica (0,02 por cada 10 horas)	0,02	
<b>Subtotal punto B4 (2)</b>		<b>0</b>
<b>5. Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente</b>		
5.1. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en España (0,2 por mes)	0,2	
5.2. Por cada estancia en otras universidades o centros de investigación en el extranjero (0,5 por mes)	0,5	
<b>Observación:</b> Solo computarán estancia de una semana o más.		
<b>Subtotal punto B5 (5)</b>		<b>0</b>
<b>6. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)</b>		
6.1. Por cada curso académico impartido en asignaturas de Grado y Máster: 1,5 puntos.	1,5	0,37
6.2. Docencia universitaria no oficial (másteres propios universitarios, cursos de experto universit. y de extensión universitaria): 0,2 p.por curso y título.	0,2	
6.3. Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado: 0,2 puntos/trabajo hasta un máximo de 8 trabajos/curso. Trabajos Fin de Máster: 0,3 puntos/trabajo	0,2	
6.4. Dirección/coordinación de proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,4	
6.5. Participación en proyectos de Innovación Docente, Planes de Acción Tutorial, y similares, no relacionados con la investigación	0,2	
6.6. Publicaciones docentes no relacionadas con investigación y el material digital sometido a OCW y MOOC o que puedan considerarse similares	0,5	
6.7. Cursos impartidos y ponencias de formación docente.	0,2	
<b>Observación:</b> En la puntuación conjunta de los apartados 6.6 y 6.7 no se puede sumar más de 2,5 puntos		
<b>Subtotal punto B6 (9)</b>		<b>0,37</b>
<b>7. Experiencia profesional afín al área de conocimiento</b>		
7.1. Docencia no universitaria o experiencia laboral profesional vinculada a educación (0,5 punto/año a tiempo completo o la parte proporcional, si se expresa en meses)	0,5	
7.2. Estudios, proyectos, coordinaciones de actividades e informes de carácter profesional fuera del ámbito académico (por aportación)	0,25	
<b>Subtotal punto B7 (5)</b>		<b>0</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO B) (35) PCB</b>		<b>0,37</b>

**C.- Otros méritos**

	Valoración	Puntuación
<b>1. Expediente académico de la titulación acorde a la plaza</b>		
1.1. Se multiplicará la nota media de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Grado por 0,15. En caso de estar establecida en escala 1-4, se transformará previamente.		
<b>Subtotal punto C1 (1,5)</b>		<b>0</b>
<b>2. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)</b>		
2.1. Por cada ayuda a la movilidad para estancias breves y traslados temporales obtenida en convocatoria competitiva para el desarrollo de la tesis doctoral: 0,5 puntos convocatorias		
2.2. Por cada ayuda o beca obtenida para la movilidad o traslado temporal en Grado y Máster: 0,2 puntos.	0,2	
2.3. Por cada ayuda o beca de colaboración, intercampus o similares o de iniciación a la investigación: 0, 2 puntos.	0,2	
<b>Subtotal punto C2 (1,5)</b>		<b>0</b>
<b>3. Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios etc.)</b>		
3.1. Por cada titulación académica oficial de Grado, Licenciatura o Máster no valorada anteriormente que tenga relación con el perfil de la plaza	0,5	1
3.2. Por Premio Nacional Fin de carrera, Grado o equivalente	1	
3.3. Por Premio Extraordinario Fin de carrera, Grado o equivalente	0,5	
3.4. Premios de otro tipo (por cada uno)	0,2	
3.5. Por tesis dual	0,5	
3.6. Por actividad de gestión universitaria (cargos académicos ) (0,2 por cargo y por año)	0,2	
3.7. Por actividades de representación universitaria (miembros de comisiones oficiales y órganos colegiados) (0,1 por cargo y por año).	0,1	
<b>Subtotal punto C3 (2)</b>		<b>1</b>
<b>SUBTOTAL APARTADO C) (5) PCC</b>		<b>1</b>
<b>Mérito adicional acreditación CDCC</b>		<b>0</b>
<b>Mérito preferente estancias del candidato/a</b>		<b>0</b>
<b>Acreditación a PAYUD</b>		<b>10</b>
<b>PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP</b>		
<b>PCF=60*0/60+35*0,37/23,32+5*1/4,85+10</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>11,59</b>

